



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2019-01742-00

Se requiere nuevamente y por última vez a la profesional del derecho **Tania Michelle González Caro**, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibido de la comunicación, dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 7 de diciembre de 2022, esto es, proceda a posesionarse del cargo de curador *ad litem*.

Remítase comunicación a la calle 32 A No. 19-13 de esta ciudad, dirección electrónica taniagonzalez@serlefin.com, para que manifieste su aceptación al cargo a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal, para que asuma los deberes impuestos, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Por otro lado, observado el escrito que milita en el numeral 041 de esta foliatura virtual, se acepta la renuncia que hace la abogada **Lady Fernanda Cárdenas Portilla**, al poder que le fue conferido por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>010</u> de hoy <u>14 DE FEBRERO DE 2023</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3fab4f7f96c47ba30a6675d1499480c85d4813139348d4ea771653957132179**

Documento generado en 10/02/2023 03:10:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>